

EDICTO

La Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 127 del Código General Disciplinario, procede a notificar por medio del presente EDICTO, a ALBEIRO DE JESUS RENDON RIVERA, identificado con Cédula de Ciudadanía No.70876263, del contenido del Auto de Investigación Disciplinaria No.284 del 9 de diciembre de 2024, expedido por Oficina Veeduría Disciplinaria Sede Medellín, en cuya parte resolutive se dispuso:

“ RESUELVE

ARTÍCULO 1. Ordenar la apertura de la investigación disciplinaria en el trámite No. TD-ME-0082-2024, vinculando al funcionario ALBEIRO DE JESUS RENDON RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía número 70.876.263 en su calidad de director del Departamento de Geociencias y Medio Ambiente

ARTÍCULO 2. Informar a ALBEIRO DE JESUS RENDON RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía número 70.876.263., que, de conformidad con el artículo 72 del Acuerdo 171 de 2014 del C.S.U., en su condición de sujeto procesal, tiene los siguientes derechos:

1. Acceder al expediente y obtener copias de la actuación.
2. Designar defensor que lo asista en la etapa de instrucción, si lo considera pertinente. En la etapa de juzgamiento, deberá estar asistido por defensor, salvo que ostente la calidad de abogado y desee asumir su defensa técnica.
3. Ser oído en versión libre, en cualquier etapa de la actuación, hasta antes del fallo de primera instancia.
4. Solicitar o aportar pruebas y controvertirlas, e intervenir en su práctica.
5. Impugnar las decisiones cuando hubiere lugar a ello.

ARTÍCULO 3. Ténganse como pruebas los elementos allegados a la presente actuación y relacionados en la parte motiva de este proveído y decretar y practicar las siguientes:

1. Oficiar a la Sección de Personal Académico de la Sede Medellín de la Universidad Nacional de Colombia, con el fin de solicitar:
 - El certificado laboral de ALBEIRO DE JESÚS RENDÓN RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía número 70.876.263, quien se desempeñaba como Director del Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Colombia - Sede Medellín para el año 2022-2023, donde consten los siguientes datos: Identidad personal; última dirección registrada; fechas de ingreso y de retiro si es el caso; cargos ocupados durante los últimos 5 años, indicando el respectivo lapso; nominación del cargo; dependencia; constancia sobre el salario devengado en los años 2022, 2023 y 2024, los antecedentes disciplinarios que registre en su hoja de vida correspondientes a los último cinco (5) años. Asimismo, remitir copia del acta de posesión suscrita por el servidor público.

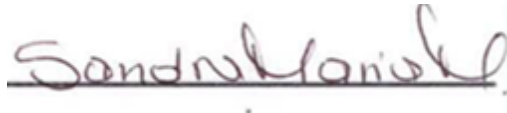
- Sírvase remitir las direcciones electrónicas diferentes a la institucional y números de contacto, que repose en los sistemas de información y archivos de su dependencia, del docente.
- 2. Solicitar al Departamento de Geociencias y Medio Ambiente de la Universidad Nacional de Colombia- Sede Medellín.
 - Informar de manera clara y precisa el motivo por el cual la evaluación del informe PTA vigencia 2022 del docente Santiago Cardona Gallo, fue calificada como “no satisfactoria”,
 - informar los parámetros tenidos en cuenta para la evaluación del Informe PTA correspondiente al año 2022 del docente Santiago Cardona Gallo.
 - Informar si para la evaluación del informe del PTA año 2022 del docente Santiago Cardona Gallo se realizó reunión, retroalimentación o requerimiento para la presentación del mismo o corrección de este.
- 3. Descargar Certificado de Antecedentes Disciplinarios del servidor público ALBEIRO DE JESUS RENDON RIVERA, identificado con cédula de ciudadanía número 70.876.263.

ARTÍCULO 4. Notificar personalmente la presente decisión al docente ALBEIRO DE JESUS RENDON RIVERA, identificado con cedula de ciudadanía número 70.876.263, advirtiéndole que contra la misma no procede recurso alguno.

ARTÍCULO 5. Comunicar la apertura de la investigación disciplinaria a la Viceprocuraduría General de la Nación, de conformidad con lo dispuesto en el segundo inciso del artículo 215 del Código General Disciplinario.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, 09 de diciembre de 2024



SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora

Se informa que contra la decisión que se notifica no procede recurso alguno.

El presente edicto se fija en la página web veeduriadisciplinaria.unal.edu.co de la Universidad Nacional de Colombia, el día 22 de enero de 2025 a las 7:30 a.m.

Habiendo Una vez transcurrido el término legal pertinente, este edicto se desfijará el día 24 de enero de 2025 a las 5:00 p.m.

SANDRA MARIA MORALES VILLEGAS
Instructora